

**ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 10 del Plan General Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 10 del Plan General Municipal, formulada por D.ª M.ª Isabel González del Mazo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector UA-10" (pendiente de inscripción), Expdte. 139/06-UO acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

**ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 12 del Plan General Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 12 del Plan General Municipal, formulada por D. Jorge Torrecilla González, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Pozón, A.I.U." (pendiente de inscripción), Expdte. 128/06-UO acordó declarar la viabilidad de la actuación

urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

***CORRECCIÓN de errores al Edicto de 18 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes de funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.***

Se pone en conocimiento del público en general, que el Sr. Alcalde ha dictado la resolución n.º 1312/06, de 10 de octubre, corrigiendo los errores que se relacionan para cada una de las bases de las convocatorias de las plazas que se detallan, anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 185, de fecha 27 de septiembre de 2006, y Diario Oficial de Extremadura n.º 117, de 5 de octubre de 2006:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

En la pág. 16519

Donde dice:

"3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Un plaza de Agente de la Policía Local.

En las págs. 16530 y 16531

Donde dice:

“2.3.1. d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución de dos supuestos relacionados con los contenidos de materias específicas del Temario del Anexo III de estas Bases, previamente determinados por el Tribunal calificador. El desarrollo de esta prueba se realizará con máquina de escribir, no eléctrica ni electrónica, que deberán aportar los aspirantes, calificándose también, aparte del contenido, la limpieza y corrección del texto, disponiendo al efecto de una hora y media máxima de tiempo”.

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“2.3.1. d) Prueba práctica, que consistirá en la resolución de dos supuestos relacionados con los contenidos de materias específicas del Temario del Anexo III de estas Bases, previamente determinados por el Tribunal calificador. El desarrollo de esta prueba se realizará con procesador de texto informático, calificándose también, aparte del contenido, la limpieza y corrección del texto, disponiendo al efecto de una hora y media máxima de tiempo”.

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Una plaza de Arquitecto.

En la pág. 16544

Donde dice:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de ocho a catorce treinta de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Debe decir:

“3.3.- Lugar de presentación: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en horas de nueve a catorce horas de cualquiera de los días hábiles del plazo indicado en el apartado 3.2”.

Villafranca de los Barros, a 10 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Construcciones Azagra, S.A., en relación a la unidad de actuación 6-B según proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Luis Ureta Tejero, y que tiene por objeto el reajuste de alineaciones generales y de la red viaria así como el reajuste en manzanas equivalentes de parte del suelo dotacional vinculado al uso de espacios libres de uso público.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 18 de septiembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.